



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas  
Investigación para el desarrollo agrícola

DIP-010

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO  
NUMERAL 22

(Artículo 43 literal b, Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92)

Compras Directas, mayo 2025

No.	Fecha Compra	Descripción de Compra	Cantidad	Valor Total	Proveedor	NIT
1	01/04/2025 al 30/12/2025	*COMPRA DIRECTA 02-2025, SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL ICTA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DEL ALTIPLANO CHIMALTENANGO.	1	Q 3,180.00	EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S.A.	98681419

Lugar y fecha: Bárcena, Villa Nueva, 05 de junio 2025

  
C. Jorge Esteban Leiva Tzian  
Jefe de Sección de Compras y Contrataciones  
ICTA



  
Lcda. Lidia Guadalupe Tello de la Fuente  
Coordinadora interina  
Departamento Administrativo



  
Licda. Ingrid Eucáriz Cobar Villegas  
Directora Administrativa y Financiera  
ICTA





INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



No. 283

**ACTA No. 014-2025.** En Bárcena, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, siendo las once (11:00) horas del día miércoles (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), reunidos en la unidad de servicios administrativos y financieros del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- ubicado en el kilómetro veintiuno punto cinco (21.5) carretera hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva, las siguientes personas: **INGRID EUCÁRIZ CÓBAR VILLEGAS**, de cincuenta años de edad, soltera, guatemalteca, licenciada en tecnología y administración de empresas, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochocientos cuarenta y cinco, doce mil seiscientos sesenta y cuatro, cero ciento catorce (2845 12664 0114) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Directora de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS**, calidad que acredito con Acta de toma de posesión número dos mil veinticinco guion cero cero cuatro (2025-004) de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, señalo como lugar para recibir notificaciones el kilómetro veintiuno punto cinco, carretera hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva, y **CRISTIAN ALEJANDRO FLORES DUQUE**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, sesenta y seis mil seiscientos treinta y tres, cero ciento uno (2441 66633 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **EMERGING NETWORKS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según razón emitida por el registro mercantil No. (L-0534131) L guion cero quinientos treinta y cuatro mil ciento treinta y uno, y su calidad la acredito con testimonio de la escritura pública número ocho (8), de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), autorizada por la notaria SUZEL OBIOLS DÍAZ, la que contiene **MANDATO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN**, el que quedó registrado bajo la inscripción número dos (2) del poder número seiscientos cuatro mil cuatrocientos seis guion E (604406-E) del Registro Electrónico de Poderes del Archivo General

Emerging Networks Guatemala S.A.  
Nit: 9868111-8  
*[Handwritten Signature]*



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



No. 284

de Protocolos del Organismo Judicial y bajo el número de registro seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinticuatro (687224), folio cuatrocientos veintisiete (427) libro ciento veinticinco (125) de Mandatos del Registro Mercantil General de la República, su representada se encuentra inscrita con el Número de Identificación Tributaria (NIT) noventa y ocho millones, seiscientos ochenta y un mil, cuatrocientos diecinueve (98681419), señala como lugar para recibir notificaciones la doce (12) calle, dos guion veinticinco (2-25), Zona diez (10), torre tres (3), novel siete (7), oficina setecientos cuatro (704), Edificio Avia, Guatemala. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Que tuvimos a la vista los documentos antes indicados; c) Que la calidad con que cada uno actúa es suficiente de acuerdo a nuestro juicio y a la ley para la celebración del presente acto; d) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, por lo que procedemos de la siguiente manera: **PRIMERO. BASE LEGAL.** Artículo 21 literal g de la Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, la que contiene "Las normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-", Resolución GG-168-2021, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021); **SEGUNDO: ANTECEDENTES.** Se suscribió Acta No. 05-2025 de fecha 2 de abril de 2025, por medio de la cual la Junta Calificadora y Adjudicadora del concurso de Compra Directa No. 02-2025, adjudicó a la entidad EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S. A., la adquisición del servicio de internet corporativo para el ICTA del Centro de Producción del Altiplano Chimaltenango, **NOG: 25984896**, por un monto total de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.28,620.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Mediante oficio COMPRAS-013-2025 de fecha 4 de abril de 2025, el Jefe de la Sección de Compras y Contrataciones del ICTA, solicita la elaboración del proyecto de acta de negociación a suscribirse con la entidad EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S.A. **TERCERO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Materializar el compromiso de la entidad EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S.A., de brindar el servicio de internet corporativo para el Centro de Producción del Altiplano Chimaltenango del ICTA. **CUARTO: PLAZO.** El plazo de la presente negociación dará inicio a partir

Emerging Networks Guatemala S.A.  
Nit: 98681419



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



No. 285

de la suscripción de la misma hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025). **QUINTO: DEL SERVICIO.** El señor **CRISTIAN ALEJANDRO FLORES DUQUE**, en la calidad con que actúa manifiesta por este acto que su representada, adquiere el compromiso de brindar el servicio de internet corporativo para el **CENTRO DE PRODUCCIÓN DEL ALTIPLANO CHIMALTENANGO DEL ICTA**, el cual se encuentra 1ra. Calle 3-85 zona 9, La Alameda, Sector "B", Chimaltenango. El servicio que brindará **EMERGING NETWORKS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Ancho de banda simétrico de 100 Mbps, dedicado sin comprensión, utilizando fibra óptica como único medio de transporte, clear channel, simétrico con relación 1:1, es seguro y confiable para el transporte de datos en ambas vías dando seguridad y características de encapsulamiento y encriptamiento.
- b) Asignación de tres (3) direcciones públicas IPV4 para su uso en el servicio contratado, pudiendo solicitar hasta un máximo de cinco (5) dirección IP si se necesitara sin que implique un costo adicional.
- c) Router y firewall totalmente instalado y parametrizado en perfecto estado de funcionamiento de ICTA sin ningún costo adicional con capacidad QoS automático, clasificación de tráfico, configuración de colas de salida y priorización de tráfico.
- d) Herramienta para graficar el monitoreo de los enlaces, disponible los 365 días, por 24 horas; estas estadísticas reflejan la actividad constante de los mismos.
- e) Soporte 24x7x365 incluyendo un plan de escalonamiento de fallas durante la duración del servicio.

**SEXTO: FORMA DE PAGO.** Los pagos mensuales por el servicio de internet corporativo serán de tres mil ciento ochenta quetzales exactos (Q.3,180.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que hace un monto total por nueve meses de veintiocho mil seiscientos veinte quetzales exactos (Q.28,620.00) y se pacta por este acto que el pago mensual, será por mes vencido, debiendo **EMERGING NETWORKS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, facturar a nombre del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-**, con el número de identificación tributaria -NIT- ciento setenta y dos mil trescientos setenta y cinco guion ocho (172375-8). dirección kilómetro veintiuno punto cinco (21.5) carretera

Emerging Networks Guatemala S.A.  
Nit: 98681451-9



INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



No. 286

hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva, el pago será con cargo al renglón 113, Fuente de financiamiento "31" y partida presupuestaria: 2025-11200041-11-00-000-001-0401 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN CHIMALTENANGO con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025). **SÉPTIMO: SISTEMA DE CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIO.** En la presente negociación, el sistema de cálculo de reajuste de precios que se adoptará será el sistema de precio cerrado. **OCTAVO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN.** Forman parte de la presente acta de negociación: a) La oferta económica que EMERGING NETWORKS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA presentó, con sus documentos complementarios, por lo que cualquier información que no se estipule en la presente acta de negociación, pero se encuentre en la oferta económica, es de cumplimiento obligatorio para EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S. A. b) Expediente administrativo del ICTA, que corresponde a la Compra Directa 02-2025, servicio de internet corporativo para el ICTA del Centro de Producción del Altiplano Chimaltenango. **NOVENO: VIGENCIA:** La vigencia de la presente negociación, es a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). **DÉCIMO: CONTROVERSIAS.** Los comparecientes, en la calidad con que actuamos, manifestamos que cualquier controversia que se de en cuanto a la presente negociación serán resueltas inicialmente por la vía conciliatoria entre las partes, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo que establece el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. **DÉCIMO PRIMERO: PROHIBICIONES.** Queda prohibido a ICTA y a EMERGING NETWORKS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ceder, gravar, enajenar, traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que adquiere por esta Acta de Negociación. **DÉCIMO SEGUNDO: INCUMPLIMIENTO.** El señor Cristian Alejandro Flores Duque, en la calidad con que actúa, manifiesta que está plenamente enterado que, de existir retraso, incumplimiento, variación en calidad o cantidad de los servicios, su representada

Emerging Networks Guatemala S.A.  
Nit: 9868141-9



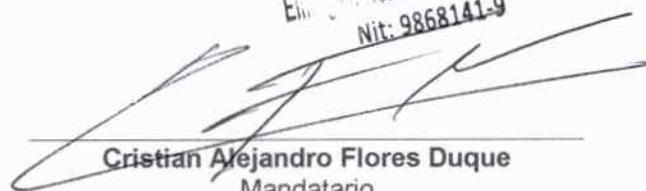
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LIBRO DE ACTAS DE NEGOCIACIÓN



No. 287

será sancionada según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, lo anterior sin perjuicio de la inhabilitación para participar en eventos de adquisiciones por un plazo de seis (6) meses y en caso de reincidencia con la inhabilitación definitiva. **DÉCIMO TERCERO: DE LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN.** La presente acta de negociación se podrá dar por terminada cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Por vencimiento de la vigencia; 2. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, y probados a satisfacción del ICTA; 3. Por falta de cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes; 4. Por acuerdo entre las partes. **DÉCIMO CUARTO: DECLARACIÓN JURADA.** El señor Cristian Alejandro Flores Duque, en la calidad con que actúa, manifiesta expresamente que la entidad que representa, puede cotizar, licitar y celebrar contratos con cualquier Institución del Estado, derivados de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que él y su representada no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80), de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92). **ACEPTACIÓN:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente, una hora después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la que leemos y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, los que en ella intervenimos.

  
Licda. Ingrid Eucáriz Góbar Villegas  
Directora de la Unidad de Servicios  
Administrativos y Financieros  
ICTA

  
E.M. EMERGING NETWORKS Guatemala S.A.  
Nit: 9868141-9  
Cristian Alejandro Flores Duque  
Mandatario  
EMERGING NETWORKS GUATEMALA, S.A.